PHILIPPVS IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto, x. mrs. para el año M.DC.xxxvii.

los quales se le den e da a qual
y se aga li cranza de ello de ello
fastos en forma para cuyo cum
plim^to obligaron sus perso
nas y bienes muebles y raizes
los de todos los renteros deste
conzejo avidos y por aver dieron
poder cumplido a todas
y quales quier justicias y jueces
de su mag^d que de este caso deban
conozer para que a ello les compe
lan y apremien como por sentencia def
initiva dada por juez competente
pasada en cosa juzgada
sobre todo lo qual renun
ciaron todas y quales quier
leyes fueros y derechos de
su favor y en especial
la ley que dize que general
renunciacion fecha de leyes non
vala y en testimonio de lo qual lo
otorgaron siendo a todo
testigos Bartolome de Espinosa y Lucas de
Ulloa y Gonzalo Sanchez vecinos y vecinos de
[illegible] lo firmaron los dichos otorgantes a quien
yo el escriv^o doy fe que conozco [illegible] personas y bienes
muebles y raizes [illegible]

Pedro Sarcarn[illegible]   [illegible] de Cano   [illegible]

Gervas [illegible]   [illegible] Vidal

Fran^co Mrz Guillen   Andres Moreno   Alonso Sanchez

[illegible]   G^o de Campos   Antonio

[illegible]   Miguel de [illegible] Moreno